



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025-443213 CODIT – GUTAH 14.13

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

Señor intendente jefe
JULIO CESAR AGUIRRE NIETO
Policía Metropolitana de Bogotá
Estación de Policía san Cristóbal
KR 3D Este 37 D 32 - la victoria
Teléfono: 3212286682
julio.aguirre@correo.policia.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: notificación de la resolución 02057 DEL 14 DE JULIO DE 2025

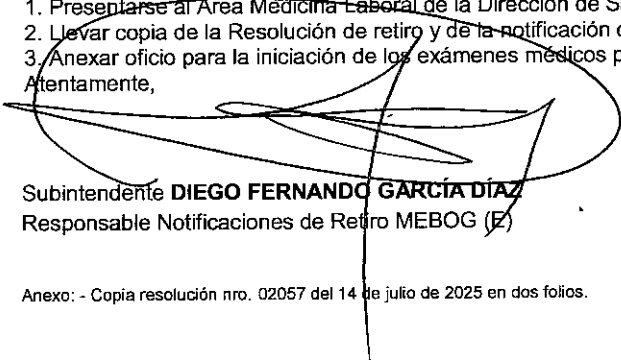
En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se notifica por aviso al señor intendente jefe **JULIO CESAR AGUIRRE NIETO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80811080 expedida en BOGOTÁ, D.C., del contenido de la Resolución Nro. 02057 DEL 14 DE JULIO DE 2025, "Por la cual se retira del servicio activo a un personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional" por SOLICITUD PROPIA, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000., y de acuerdo con la parte resolutive del mencionado acto administrativo, el cual resolvió:

ARTÍCULO 1: Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley Nro. 1791 de 2000, al personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona a continuación: 1. intendente jefe **JULIO CESAR AGUIRRE NIETO** cédula de ciudadanía Nro. 80811080 expedida en BOGOTÁ, D.C.

Se informa al señor intendente jefe **JULIO CESAR AGUIRRE NIETO** que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
 2. Llevar copia de la Resolución de retiro y de la notificación del mismo.
 3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos formatos.
- Atentamente,


Subintendente **DIEGO FERNANDO GARCÍA DÍAZ**
Responsable Notificaciones de Retiro MEBOG (E)

Anexo: - Copia resolución nro. 02057 del 14 de julio de 2025 en dos folios.

Fecha de elaboración: 28/07/2025
Ubicación: mis documentos/comunicaciones producidas/2025

Avenida La Esmeralda 22-68
Teléfono 3502150302
mebog.artah-retiros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **02057** DEL **14 JUL 2025**

"Por la cual se retira del servicio activo a un personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley nro. 1791 del 14 de septiembre de 2000, el Decreto nro. 754 del 30 de abril de 2019, en concordancia con el numeral 4 del artículo 8 de la Resolución Ministerial nro. 0015 del 11 de enero de 2002, adicionado por el numeral 3 artículo 5 de la Resolución Ministerial nro. 0162 del 27 de febrero de 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional por Solicitud Propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley nro. 1791 de 2000, al personal del Nivel Ejecutivo que se relaciona a continuación:

Nro.	GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
1	SI.	JOHN FREDY FRANCO ARIAS	70.856.335	DEANT
2	IJ.	JUAN DAVID RENTERÍA VALOIS	71.361.262	DEANT - DIPRO
3	SI.	JUAN PABLO GÓMEZ VARGAS	72.327.093	DEARA
4	SI.	LARRY HANS ACOSTA MERCADO	72.252.744	DEATA
5	IJ.	ÓSCAR JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ	74.377.771	DECAS - DIPOL
6	SI.	CARLOS ANDRÉS AGUDELO PLAZAS	74.080.483	DECAU
7	IJ.	LUIS FELIPE RODRÍGUEZ TORRES	91.506.833	DECAU - DITRA
8	IT.	LEONARDO BLANQUICETT RUBIO	73.194.209	
9	SI.	DONALDO FERNANDO RODRÍGUEZ PÉREZ	10.931.976	DECES - DIPRO
10	SI.	ALEXÁNDER ARIAS IBARGÜEN	11.814.487	DECHO - DISAN
11	IJ.	ALEXIS ENRIQUE MENDOZA MENDOZA	92.539.672	DECOR
12	IJ.	MARVIN ORLANDO CAÑÓN CONTRERAS	7.183.486	DECUN - DITRA
13	SI.	JORGE ARMANDO BARBOSA VERA	19.619.765	DEMAG - DIPRO
14	IJ.	JUAN FERNANDO CARVAJAL BECERRA	91.352.357	DEMAM
15	SC.	JORGE ANTONIO GONZÁLEZ RINCÓN	91.295.694	DEMAM - DIJIN
16	SI.	NÉSTOR CAMILO GARZÓN CADENA	7.095.199	DEMAM - DITRA

17	IJ.	HELMAN ORLANDO NARVÁEZ MUÑOZ	87.060.091	DENAR - DINCO
18	IJ.	WILLIAN HERNÁNDEZ ARBOLEDA	18.608.881	DENOR
19	SI.	HANDER IVÁN OJEDA RINCÓN	74.379.752	
20	IJ.	EDGAR YEPES ORTIZ	94.535.023	DENOR - DITRA
21	IT.	PEDRO JESÚS OLARTE LUNA ^{DESISTIO} Pedro Olarte ^{DEPUY}	17.390.320	DEPUY
22	IJ.	HÉCTOR FABIÁN SERNA SOSA	93.410.023	DERIS - DITRA
23	IJ.	EDWIND FABIÁN MENDOZA ORTIZ	91.354.654	DESAN
24	IJ.	VÍCTOR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ	80.874.806	DETOL - DIJIN
25	IJ.	VÍCTOR HUGO SOLÍS GRUESO	6.500.256	DEVAL
26	IJ.	ERNEIDES CHAPARRO ARENAS	91.508.353	DEVAL - DIPRO
27	SI.	GUILLERMO DE JESÚS MEDINA VELILLA	72.246.941	MEBAR
28	IJ.	JOSÉ ALEXANDER GÓMEZ ORTIZ	80.237.413	MEBOG
29	IJ.	JULIO CÉSAR AGUIRRE NIETO	80.811.080	
30	IJ.	FERNANDO MARÍN ROMERO	13.543.427	
31	SI.	SANTOS CORDERO LEÓN ^{DESISTIO} Santos Cordero ^{MEBOG - DIPRO}	86.050.003	MEBOG - DIPRO
32	SI.	DIEGO ANDRÉS CEPEDA EMBUS	12.281.014	MEBUC
33	IJ.	ADRIÁN OSWALDO CALDERÓN ROJAS	13.391.740	MECAL
34	IJ.	RICARDO ALEXIS SALAZAR ROA	88.262.950	MECUC
35	IJ.	JUAN JOSÉ MAZENETT RODRÍGUEZ	72.282.657	MENEV - DICAR
36	IJ.	ANDERSON GUTIÉRREZ AVILÉS	7.715.044	MENEV - DIPRO
37	IT.	WILMER ERNESTO CARABALÍ PULLI	14.797.421	MEPAS - DICAR
38	SI.	CARLOS MARIO OSORIO PULGARÍN	7.573.019	MEPER - DIPRO
39	SC.	VIRGILIO VILLAMIL ROMERO	14.323.142	METIB
40	IJ.	JUAN FELIPE HINCAPIÉ ZAPATA	98.704.227	MEVAL
41	PT.	DANILO PRENS HERRERA	91.136.037	
42	IJ.	ARNULFO JOSÉ SEVERICHE DE ORO	10.884.891	MEVAL - DICAR
43	IJ.	CARLOS ANDRÉS PARRA	80.721.721	DIJIN
44	IJ.	YOVANY ERNESTO TOQUICA ALBARRACÍN	80.210.987	DILOF
45	IJ.	ARLEY MURILLO DÍAZ	86.065.472	DILOF - DITAH
46	IJ.	NELSON OLAYA MAHECHA	11.224.840	DIRAN
47	IJ.	EDER FRANK GUERRERO SUÁREZ	87.063.643	
48	IJ.	EDINSON FONTECHA SUÁREZ	74.245.641	

49	SC.	MARÍA CLEMENCIA DUQUE AGUIRRE	24.394.382	JESEP
50	IT.	MILLER HUMBERTO CARDOZO PARRA	93.238.287	

ARTÍCULO 2. Disponer que los citados funcionarios, continúen dados de alta en la respectiva tesorería por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la formación del expediente de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto nro. 1091 de 1995, en concordancia con el artículo 1 del Decreto nro. 754 de 2019.

ARTÍCULO 3. Disponer que los señores Directores, Jefes de Oficinas Asesoras, Policías Metropolitanas y Departamentos de Policía, realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la disposición contenida en el parágrafo del artículo 127 de la Ley 2179 de 2021, con el propósito de reconocer, exaltar y honrar en ceremonia policial, al personal adscrito a esas unidades, como un gesto de agradecimiento por el servicio prestado al país y a la sociedad.

ARTÍCULO 4. Remitir copia de la presente resolución a los Grupos de Talento Humano de las unidades a las cuales se encuentran adscritos los mencionados miembros del Nivel Ejecutivo, para la correspondiente notificación y posterior ingreso de la misma a la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **14 JUL 2025**

Mayor general **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: SI. Wilmer Leonel Olaya Ortiz
DITAH - GURET.

Revisó: JE. Mgretth Juliana Guzmán Tovar
DITAH - ASJUR.

Revisó: MY. Andrés Jota Gil Echeverri
DITAH - GURET.

Revisó: TC. Wilson Alejandro Muñoz Gómez
DITAH - APROP.

Revisó: CR. Eddy Javier Sánchez Sandoval
DITAH - JEFAT.

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves
SEGEN - JEFAT.

Fecha de elaboración: 04-07-2025
Ubicación: //Publica_Aprop_Grute/Resoluciones

Carrera 59 nro. 26 - 21 CAN Bogotá, D. C.
5159058 - 5159256
ditah.apgrure-hoser3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA